INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de febrero de 2014, siendo las 10:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero N° 658 de esta ciudad capital, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 3/2014 "ADQUISICION DE LIQUIDO REVELADOR Y LIQUIDO FIJADOR PARA PLACAS RADIOGRAFICAS AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2014" ID N° 267.034.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N°. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones C.D. N° 218/2012, 300/2012, 757/2012, 774/2012 y 183/2013.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- El pedido elaborado el Jefe del Dpto. de Suministros del Hospital de Clínicas - San Lorenzo
- La Nota UOC N° 14/2014 de fecha 7 de Enero de 2014, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: **CHACO INTERNACIONAL S.A; HOSPITALAR S.A; VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ; DEZETA S.A; JACK FACK S.R.L.-**
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Acta de Prórroga de fecha 27 de Enero de 2014.
- El Acta de Apertura de fecha 05 de febrero de 2014.
- El Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- El informe técnico elaborado por el Jefe del Dpto. de Suministros del Hospital de Clínicas - San Lorenzo

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 2 (dos) ofertas: **DEZETA S.A; JACK FACK S.R.L.-**

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial,** llevado a cabo por la comisión en el cual se concluye que: las empresas **DEZETA S.A; JACK FACK S.R.L.- CUMPLEN** con todos los requerimientos del llamado.

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial,** llevado a cabo por la comisión en el cual se concluye que: las empresas **DEZETA S.A; JACK FACK S.R.L.- CUMPLEN** con todos los requerimientos del llamado.

CUARTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar las ofertas según el monto, de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

						DEZETA S.A				JACK FACK S.R.L			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	42203704-001	LIQUIDO REVELADOR PARA PLACAS RADIOGRAFICAS	LITROS	BIDON X 5 LITROS	420	TETENAL	ALEMANA	91.250	38.325.000	CHAMPION	CANADÁ/MALASIA	22.495	9.447.900
2	42203708-002	LIQUIDO FIJADOR PARA PLACAS RADIOGRAFICAS	LITROS	BIDON X 5 LITROS	420	TETENAL	ALEMANA	49.500	20.790.000	CHAMPION	CANADÁ/MALASIA	12.650	5.313.000
TOTAL									**59.115.000**				**14.760.900**

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **JACK FACK S.R.L** .a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658

En el presente llamado no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas, por tanto se dio cumplimiento a la Resolución N° 805/09 que en su Art. N° 1 establece que *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas en el momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las convocantes, deberían prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el sistema de informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Artículo 34, inc. "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación"*. En dicho contexto, la convocante fijó la fecha de apertura para el 27 de enero del corriente, y al no contar con el número mínimo de ofertas se solicitó prórroga a la DNCP, fijándose la nueva fecha de apertura para el 5 de febrero, y considerando la necesidad de la Convocante de disponer del LIQUIDO REVELADOR Y LIQUIDO FIJADOR PARA PLACAS RADIOGRAFICAS para el año en curso, el Comité recomienda su adjudicación.

QUINTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas, se recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 03/2014, **"ADQUISICION DE LIQUIDO REVELADOR Y LIQUIDO FIJADOR PARA PLACAS RADIOGRAFICAS AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2014",** a la empresa:

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

JACK FACK S.R.L									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario Iva Incluido	Precio Total Iva Incluido
1	42203704-001	LIQUIDO REVELADOR PARA PLACAS RADIOGRAFICAS	LITROS	BIDON X 5 LITROS	420	CHAMPION	CANADÁ/MALASIA	22.495	9.447.900
2	42203708-002	LIQUIDO FIJADOR PARA PLACAS RADIOGRAFICAS	LITROS	BIDON X 5 LITROS	420	CHAMPION	CANADÁ/MALASIA	12.650	5.313.000
TOTAL									**14.760.900**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 13:00 hs. a los once días del mes de Febrero de 2014. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad, se suscribe en 3 (tres) ejemplares de5páginas, de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Dr. Hugo César Arellano
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Prof. Dr. Gustavo Cuéllar
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Prof. Dr. Nicolás Lezcano
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Lic. Nelson Marín
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Lic. Alberto Cano
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Lic. Raquel Duarte
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658

Econ. Silvia Correa
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Lic. Inocencia Aguilar
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Est. Univ. Nadia Dure
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay